

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido para la provisión de cargos de alumnos auxiliares adscriptos a diferentes cátedras de la Escuela de Agronomía que fuera elevado por la Directora de la mencionada Escuela; y

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo al Art. 12 del Reglamento de Alumnos Auxiliares Adscriptos (R-CDNAT-2014-198) se eleva la nómina de asignaturas.

Que – a juicio del suscripto – corresponder la emisión de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Llamar a inscripción de interesados para la cobertura de los cargos de **ALUMNOS AUXILIARES ADSCRIPTOS** para las siguientes cátedras de las carreras de Ingeniería Agronómica, con cargo a lo establecido en la R-CDNAT-2014-198, aprobatoria del Reglamento para la Provisión de estos cargos:

**SEDE CENTRAL**

<u>Materia</u>	<u>Cantidad de Cargos Solicitados</u>
BOTÁNICA AGRÍCOLA	2 (dos)
REALIDAD AGROPECUARIA	3 (tres)
ZOOLOGÍA AGRÍCOLA	3 (tres)
BIOQUÍMICA	4 (cuatro)
FÍSICA	4 (cuatro)
FISIOLOGÍA VEGETAL	5 (cinco)
GENÉTICA	4 (cuatro)
EDAFOLOGÍA AGRÍCOLA	3 (tres)
MEJORAMIENTO GENÉTICO VEGETAL	1 (uno)
PRÁCTICA DE FORMACIÓN II	4 (cuatro)
FITOPATOLOGÍA	5 (cinco)
PRÁCTICA DE FORMACIÓN I	3 (tres)
HORTICULTURA	1 (uno)
PRÁCTICA DE FORMACIÓN III	3 (tres)

**SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA**

<u>Materia</u>	<u>Cantidad de Cargos Solicitados</u>
BOTÁNICA AGRÍCOLA	4 (cuatro)
EDAFOLOGÍA AGRÍCOLA	2 (dos)
ZOOLOGÍA AGRÍCOLA	2 (dos)
BIOQUÍMICA	2 (dos)
FISIOLOGÍA VEGETAL	2 (dos)
MEJORAMIENTO GENÉTICO VEGETAL	1 (uno)
GENÉTICA	3 (tres)
INTRODUCCIÓN A LA PRODUCCIÓN ANIMAL	2 (dos)

**ARTÍCULO 2°.-** Los requisitos y condiciones para acceder a estos cargos son:

- . Ser alumno regular de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta.
- . Tener aprobada la materia en la que solicitan la adscripción o una asignatura afin cuyos contenidos sean suficientes a juicio de la cátedra.
- . Tener aprobada – por lo menos – dos (2) asignaturas en el lapso de los últimos doce (12) meses previo al cierre de inscripción.
- . Indicar que todos los alumnos que hubieran aprobado todas las asignaturas de la carrera hasta el momento de la inscripción y estuvieran cursando prácticas o elaborando tesis estarán habilitados a presentar su adscripción. Esta habilitación tendrá vigencia hasta los dos años posteriores a la fecha de aprobación de la última asignatura de su carrera, fehacientemente acreditada.

**ARTÍCULO 3°.-** Los interesados – a los efectos de sus respectivas inscripciones - deberán:

- . Completar el formulario de solicitud de adscripción, el que se hallará a su disposición en la fotocopiadora de esta Facultad o página Web de esta Facultad.
- . Adjuntar al estado curricular actualizado.
- . Currículum vitae.

**ARTÍCULO 4°.-** Fijar el siguiente cronograma a estos fines:

. Periodo de Publicidad: Del 11 de noviembre al 15 de noviembre de 2019.

. **Inscripciones: Del 19 al 26 de noviembre de 2019.**

. Lugar de Recepción de las Inscripciones: En la Dirección General Administrativo-Académica de la Facultad de Ciencias Naturales en el horario de 07:30 a 13:30 hs. y en Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera Coronel Vidt 346 – San José de Metán – C. P. 4.440 de 09:00 a 13:00 hs.

. Remisión de las Solicitudes al docente responsable de cátedra: 27 de noviembre de 2019.

. Respuesta por parte del docente responsable de cátedra a cada una de las solicitudes: Dos (2) días hábiles desde su notificación.

**ARTÍCULO 5°.-** La presentación de la solicitud de adscripción por parte del aspirante, implicará el conocimiento y la aceptación de las condiciones fijadas en el reglamento arriba citado y aprobado por la R-CDNAT-2014-198.

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
República Argentina

**R-DNAT-2019-1653**

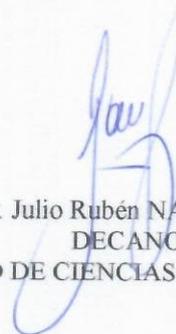
SALTA, 5 de noviembre de 2019  
EXPEDIENTE N° 11.088/2019

**ARTÍCULO 6°.-** Hágase saber a quien corresponda, dése copia a la Dirección de la Escuela de Agronomía y Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera y por su intermedio para notificación de cada una de las cátedras de sus jurisdicciones, al CUECNa, difúndase por cartelera y página web de la Facultad y Boletín Oficial de la Universidad, y siga a la Dirección G. A. Académica para su toma de razón y demás efectos.

sovg



Esp. Ana Patricia CHÁVEZ  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



Dr. Julio Rubén NASSER  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES